



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97**

RESOLUCION CONAJZAR N° 38/2008

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "CASINO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN), ARTÍCULO 3º, INCISO 1), ARTÍCULO 20º, INCISO A), LEY N° 1016/97.

Asunción, 20 de Noviembre de 2008

VISTO:

La Ley N° 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los Juegos de Suerte o de Azar, y,

La Resolución CONAJZAR N° 30/2008 "POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "CASINO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ARTÍCULO 3º) INCISO 1), ARTÍCULO 20º, INCISO a), LEY N° 1016/97, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6º, Inciso a), 8º, 10º, 20º Inciso h) y demás concordantes de la Ley citada mas arriba, a la Comisión Nacional de Juegos de Azar le compete la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para otorgar la explotación de los diversos Juegos de Azar en toda la República;

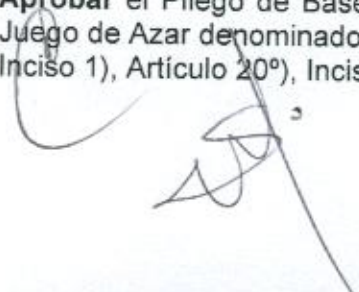
Que, a los efectos de dar cumplimiento los requisitos exigidos para el citado llamado a Licitación Pública Nacional es necesario la aprobación del documento que registrá el presente llamado y de proceder al llamado de los interesados a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional N° 03/2008, para la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "CASINO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", Artículo 3º), Inciso 1), Artículo 20º) Inciso a), Ley N° 1016/97, y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conajzar N° 30/2008, es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones,

LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR

RESUELVE

Artículo 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "CASINO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", Artículo 3º), Inciso 1), Artículo 20º), Inciso a), Artículo 21º), Ley N° 1016/97.





COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
LEY N° 1016/97

Artículo 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....
Abogado Cristhiant Vera
Representante Ministerio de Hacienda

.....
Abogado Ricardo Andrés Lugo
Representante del Ministerio del Interior

.....
Señor Sergio Céspedes
Representante de las Gobernaciones